

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
Provincia 8,50
Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Montero Rodriguez, vecino de Posada de Llanera, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Montero y Tres Amigos, sita en el paraje llamado La Maya, parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la casa de la Maya, propia de D.ª María Delgado Hevia, y se pondrá la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Este 300 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 100; de 3.ª a 4.ª Oeste 300; de 4.ª a 5.ª Sur 200; de 5.ª a 6.ª Oeste 300; de 6.ª a 7.ª Norte 600; de 7.ª a 8.ª Este 200; de 8.ª a 9.ª Sur 100; de 9.ª a 10 Este 100; de 10 a 1.ª Sur 200, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.023.

R. al núm. 3.761

Que D. Adolfo Lastra Fernandez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mira de hulla de se conocerá con el nombre de «Domingo», sita en término de las parroquias de Felechosa y Pino, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la iglesia de Felechosa, desde él se medirá en dirección Este 100 metros para la primera estaca; de ésta al Sur 1.000 metros la segunda; de ésta al Oeste 1.000 metros la tercera, y de ésta al punto de partida al Norte 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.027.

R. al núm. 3.760

Que D. Manuel Fidalgo Sanchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Salustiana», sita en el paraje llamado Monte de Toledo, parroquia de San Julian de los Prados, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. dirección E. de la mina «Resucitada», del punto de partida dirección N. 20º O. 100 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E. 20º N. 800 metros; de 2.ª a 3.ª al S. 20º E. 300; de 3.ª a 4.ª al O. 20º S. 800; de 4.ª a 5.ª al N. 20º O. 200 metros, quedando así cerrado el pe-

rímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.028.

R. al núm. 3.767

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 9 de Octubre 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

ANUNCIO

D. Adolfo Miranda, solicita una superficie de treintamil metros cuadrados de terreno aproximadamente, en la margen derecha de la Ria de Avilés, para establecer un varadero destinado á construcción de embarcaciones.

El terreno solicitado está situado en las inmediaciones de la cantera de Carbayedos, quedando compendio en su mayor extensión entre el malecón hecho para la vía desde la cantera al cargadero de la Ría, otro dique particular por el Sur y malecón que se intenta construir por el Oeste, paralelo á la Ría y á unos doscientos metros de la margen derecha.

El resto del terreno queda en forma de una faja de cuarenta metros de ancho al Norte de la vía de la cantera.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, se admiten las reclamaciones de los que se consideren perjudicados ó que se opongan á la concesión.

Oviedo, 25 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

R. al núm. 3.374

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 23 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del pavimento del puente sobre el río Sella, de la carretera de Ribadesella á Canero, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.287 pesetas, cuyas obras quedarán terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Noviembre próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación del pavimento del puente sobre el Sella, de la carretera de Ribadesella á Canero, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de doscientas treinta pesetas para garantizar la proposición; para la subasta de las obras de reparación del pavimento del puente sobre el río Sella, de la carretera de Ribadesella á Canero, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deu-

da pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas treinta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 26 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

F. Dupuy de Lome

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, de la carretera de, provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.375

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

La expresada Corporación aprobó el pliego de condiciones para la subasta del suministro de 400 quintales métricos de harina de primera clase y 400 idem idem de harina de segunda clase, necesarios para los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el próximo año de 1918, hallándose aquél de manifiesto en la Secretaría de la mencionada Corporación los días hábiles de oficina.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentar ante dicha Comisión las reclamaciones que se crean pertinentes acerca de la subasta

que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 23 de Octubre de 1917.
—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.394

Comisión Mixta

DE
Reclutamiento de Oviedo

Reemplazos. — Anuncio

Celebrando sesión esta Comisión mixta los días 5 y 26 del próximo mes, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 22 de Octubre de 1917.
—El Presidente, Federico Dupuy de Lome.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.378

Jefatura de Propiedades de Gijón

Debiendo celebrarse concurso local en virtud de lo dispuesto en Real orden comunicada fecha tres del actual, para arrendar un edificio con destino á oficinas de la Comandancia Militar, Zona de Reclutamiento, Comisaría de Guerra y Jefatura administrativa Militar de esta plaza, hago presente á los propietarios de fincas que deseen ofrecer al ramo de Guerra locales para dicho objeto, que reúnan condiciones á juicio de la Junta reglamentaria que se reunirá en la Comandancia Militar el día 28 del próximo mes de Noviembre á las once horas para proceder al examen de las proposiciones que se presenten en las oficinas de Intendencia de esta plaza, hasta el día y la hora indicadas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Intendencia, en pliego cerrado, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y estarán extendidas en papel de peseta, acompañándose la cédula personal corriente y el último recibo de la contribución que deba satisfacer por este concepto, manifestando además en ellas que aceptan las condiciones que se establezcan en el contrato con arreglo á los reglamentos vigentes.

El precio máximo porque ha de arrendarse el local que se necesita es el de 208,33 pesetas mensuales, con el descuento del 1,20 por 100 reglamentario, advirtiendo que la duración del arriendo será de dos años y que empezará éste el día 1.º de Enero próximo.

Las consultas que se doseen sobre este particular pueden hacerse en esta oficina los días laborables desde las diez a las doce en donde está de manifiesto el pliego de condiciones y plano de necesidades.

Gijón, 28 de Octubre de 1917.—
El Jefe de propiedades, Manuel Fernandez.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en....., con residencia en....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha..... de de, solicitando el arriendo de locales para la Comandancia Militar, Zona de Reclutamiento, Comisaría de Guerra y Jefatura administrativa de esta plaza, y conforme con las condiciones que se exigen en el mismo y como dueño del edificio ... lo ofrezco al ramo de Guerra para dicho fin por el precio de... pesetas (en letra) acompañando en cumplimiento a lo prevenido su cédula personal de....., expedida en (y el poder notarial en su caso así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Fecha, firma y rúbrica)

R. al núm. 3.369

Ayudantía Militar de Marina de Villaviciosa

EDICTO

D. Gerardo Bustillo Rodriguez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Villaviciosa, Juez Instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el patrón y tripulantes de la lancha de pesca «Churrumela», fueron hallados a seis millas del puerto de Tazonés, dos bidones de gasolina sin marca alguna.

Las personas que se crean con derecho al referido hallazgo se presentarán en este Juzgado con los documentos que acrediten su derecho, en el plazo de treinta días, finalizando dicho plazo sin reclamación se hará entrega a sus halladores.

Villaviciosa, 8 de Octubre de 1917.—Gerardo Bustillo Rodriguez.

R. al núm. 3.781

Comandancia de Marina de Gijón

Edicto.

Don Senén Caveda y Salcedo, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por los tripulantes del vapor de pesca nombrado «Covadonga», fué hallado en el mar y conducido a este puerto, un bote salvavidas de hierro, éste sin marca alguna, y son sus características 4'75 de eslora, 1,60 de manga, 0,71 de puntal.

Las personas que se crean con derecho al referido hallazgo, se presentarán en este Juzgado especial de Marina con los documentos necesarios para acreditar su derecho, y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia de Oviedo.

Gijón, 20 de Agosto de 1917.—
Senén Caveda.

R. al núm. 3.492

Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo contratarse mediante subasta pública en esta Administración principal a las once horas del día seis de Diciembre próximo el servicio de conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la oficina del ramo, de La Espina y la de Luarca, sirviendo a Castañeda, Brieva, Cortina, Cenero y Bacia, en carruaje de cuatro ruedas, bajo el tipo máximo de cincuenta quinientas pesetas anuales, se advierte al público que a partir de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admiten proposiciones extendidas en papel de la clase undécima, en esta Administración principal y Estafeta de Luarca, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, durante las horas de oficina, excepto el último día en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas Administraciones.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en .. la fianza de... pesetas.

Oviedo, 24 de Octubre de 1917.

—El Administrador principal, Evisio B. de Quirós.

R. al núm. 3.382

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Boal

D. Eduardo Infanzón y Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Boal, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó por el Tribunal municipal de este distrito, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la sala de audiencia del Juzgado municipal de Boal, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos diecisiete, reunidos los señores del tribunal del de dicha villa y su término, compuesto por D. José Villamil Rodriguez, Juez suplente en ejercicio y Adjuntos don Heriberto Sanchez Garcia y D. Manuel Fernandez Lopez, habiendo visto este juicio verbal civil, en el que son partes, de la una como demandante D. José Fernandez Trelles, soltero, mayor de edad y vecino de Doiras, y de la otra como demandado, D. Claudio Fernandez Perez, mayor de edad, natural de Doiras, y de domicilio ignorado, sobre reclamación de pesetas, procedentes de pensión vitalicia; y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda que rige este juicio y condenamos al demandado D. Claudio Fernandez Perez, a que dentro del plazo de cinco días, después que esta sentencia sea firme, satisfaga al demandante D. José Fernandez Trelles, la cantidad que le reclama, ó sea la de trescientas sesenta y cinco pesetas correspondientes a la pensión vitalicia que adquirió de doña Inocencia Rodriguez Alvarez, de los años mil novecientos trece y catorce a razón de cincuenta céntimos en cada su día, con imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando que se notificará a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que se opte por que se le haga personal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Villamil.—Heriberto Sanchez.—Manuel Fernandez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el presidente del tribunal que la suscribe en el día de su fecha, celebrando audiencia pública, certifico.—Eduardo Infanzón.

En cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Claudio Fernandez Perez, en la villa de Boal a diecisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Eduardo Infanzón.—V.º B.º—Villamil.

R. al núm. 3.536

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

HEREDIA GARCÍA. Ana, natural de Benacazón, partido judicial de San Lúcar la Mayor, viuda, vendedora ambulante, de 32 años de edad, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Gijón, calle del Marqués de Casa Valdés, número 12, casa de huéspedes de Lucía, procesada por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís para ingresar en prisión provisional. 3.875

CUERVU ARANGO Y MENENDEZ. Sabino, natural de Malleza, concejo de Salas, soltero, sirviente, de 37 años de edad, hijo de Faustino y Jenara, de regular estatura y delgado, vista algo extrañada; así como el pensamiento, mal vestido, con buena instrucción, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón con el fin de ingresar en la cárcel á disposición de la Audiencia provincial de Oviedo. 3.806

JIMENEZ ECHEVERRÍA, Manuel, hijo de Agapito y de Saturnina, natural de Oviedo, soltero, paraguero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Estella (Navarra), procesado por falto á incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante don Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor del regimiento de infantería de La Constitución, número 29, en Pamplona. 3.803

ALVAREZ GARCÍA, José, hijo de Marcelino y de Dolores, natural de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, soldado de infantería de marina, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de infantería de marina, don José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, del Ferrol. 3.742

MAURENZA BLANCO, Gumersindo, hijo de Pedro y María, natural de San Salvador de Francos, partido judicial de Lugo, soltero, minero, de edad 20 años, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor de Laviana para ser reducido á prisión.

IGLESIAS, Constantino, hijo de María, natural de Lebrado, partido judicial de Castropol, soltero, minero, de 23 años

de edad, estatura regular, ojos claros, pelo y cejas negros, color moreno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en La Nueva, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor de Laviana para ser reducido á prisión. 3.869

REGUERA CASERO, Gerardo, hijo de Vicente é Isabel, natural de San Julián de los Prados, partido judicial de Oviedo, soltero, minero, de 26 años de edad, estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, domiciliado últimamente en El Sotón, del partido de Laviana, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser reducido á prisión. 3.868

POLLO GARCÍA, Juan, natural de Boal, partido de Castropol, soltero, carpintero, de 32 años de edad, hijo de Juan y de Isabel, vecino que fué de Gijón, calle del Marqués de Casa Valdés, número 12, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís para notificarle el auto de prisión provisional y reducirse á ella. 3.813

PEREZ PEREZ, Felipe, de 35 años de edad, casado, maquinista, natural de Lombo (Santander), domiciliado últimamente en Ujo, procesado por atentado al tren descendente del Norte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena. 3.821

GARCÍA GARCÍA, José María, hijo de Manuel y Manuela, natural de Salcedo, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltas á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Cabal Hevia, residente en esta ciudad. 3.454

NEIRA NEIRA, Jerónimo, hijo de José y de Josefa, natural de San Román de Retorto, partido judicial de Lugo, soltero, minero, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Langreo, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor de Laviana para ser recluido en prisión. 3.515

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**ALLER**

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Escobio, en este término municipal se halla una yegua que fué hallada causando daños en propiedad particular, de dueño desconocido, de las señas siguientes: color negro, con una mancha blanca de la cincha y unos pelos blancos en la frente y de más de catorce años de edad, lo que se anuncia al público para que el que se crea ser dueño se presente á recogerla dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales sin verificarlo se procederá á su venta en pública subasta. Aller, Octubre 23 de 1917.—El Alcalde, Benigno Gonzalez. R. al núm. 3.365—2

CANGAS DE TINEO

De la casa conocida de la Angellilla, vecina del Puerto de Lestariagos, desapareció el día 30 de Agosto último una vaca de color castaño claro, de seis años de edad, tiene las astas blancas y un poco vueltas.

Lo que se anuncia para que la persona que la haya hallado ó sepa de ella dé cuenta a su dueño Casimiro García, vecino de Regla de Naviego, quien abonará los gastos causados.

Cangas de Tineo, Septiembre 17 de 1917.—El Alcalde accidental, Joaquin Areces. R. al núm. 2.554

LANGREO

El día 6 del actual desapareció del monte en donde se hallaba pastando, una vaca propiedad de D.^a Felisa Collada, vecina de Antuña, parroquia, de Tuilla, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo claro, asta abierta, alzada regular, está de leche y llevaba un collar con una campanilla pequeña; su valor 275 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que la persona que sepa su paradero ó la tenga en su poder se sirva entregarla á su dueña en Antuña, parroquia de Tuilla, la que abonará los gastos que se hayan originado.

Sama, 12 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José de la Roza. R. al núm. 31890—3

SOMIEDO

De las inmediaciones del Puerto de Somiedo desaparecieron en la noche del cuatro al cinco del mes actual, un caballo y un macho cuyas señas á continuación se expresan:

Señas del caballo, color rojo, edad 9 años, alzada seis cuartas, calzado de las patas de atrás, unos pelos blancos en la frente, crin y cola largas y herrado de las cuatro extremidades.

Señas del macho, color castaño oscuro, de 6 años de edad, alzada 7 cuartas abundantes, rayado en una mano, cola y crin recortadas y herrado de las cuatro patas.

Estas caballerías eran de la propiedad del vecino de dicho Puerto D. José Lorences (a) Coronel.

Por lo que se ruega á toda persona que las hallare ó tenga noticia de su paradero lo participe á esta Alcaldía ó á dicho dueño el cual pasará á recogerlas satisfaciendo todos los gastos ocasionados.

Pola de Somiedo, Octubre 7 de 1917.—El Alcalde, Faustino Alvarez. 3—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial